



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

RESOLUCION 0093 = 122124  
31 ENE 2013

"Por medio del cual se adopta por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral enviado por la Comisión Nacional del Servicio Civil aplicable a los funcionarios inscritos en carrera administrativa con que cuenta la entidad para la vigencia 2013".

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el decreto 1876 de 1994, artículo 14; ordenanzas No. 067 de 1994 y 023 de 2004, acuerdo No. 137 de 2010, expedido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normatividad aplicable en la materia.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° numeral 5.2 del acuerdo No. 137 del 14 enero 2010, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace necesario adoptar por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de que trata el mencionado acuerdo.

Que este sistema tipo será aplicado a todos los funcionarios de la entidad que se encuentren inscritos en carrera administrativa para la vigencia 2013.

En merito a lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1° Adoptar el sistema tipo evaluación de desempeño laboral de que trata el acuerdo No. 137 del 14 enero 2010, para ser aplicado en la evaluación que el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE realice a sus funcionarios inscritos en la carrera administrativa para la vigencia 2013.

Artículo 2° Comunicar esta decisión a los evaluados y evaluadores del proceso de evaluación de desempeño laboral antes o durante la etapa de concertación de los compromisos laborales para el período a evaluar 2013.



0093



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Artículo 3° Copia de la presente resolución se entregara a la Oficina de Planeación, Recursos Humanos y Control Interno de Gestión de la institución para lo de su competencia.

La presenta resolución rige a partir de su expedición.

Se expide en San Juan de Pasto a los

31 ENE 2013

WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ  
Gerente

Proyecto: Harol Albeiro Delgado Marcillo-Asesor Control Interno de Gestión (e.)  
Reviso: Franco Solarte-Asesor Jurídico.